



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## **OPERACIONES RECÍPROCAS - CONSOLIDACIÓN - DEMANDAS, LAUDOS ARBITRALES– OBLIGACIONES PREVISIONALES**

JORGE CHICOMA RAMOS  
Dirección de Análisis y Consolidación Contable  
Lima, noviembre 2017



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Marco Normativo

Artículo 81

Constitución Política del Perú

Ley N° 28112

Ley Marco de la Administración Financiera del SP

Ley N° 28708

Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad

NIC SP N° 06

Estados Financieros Consolidados y Separados

R.D N° 002-2006-EF-93.01

Obligación de informar las operaciones recíprocas en los anexos OA 3, OA 3A y OA 3B

R.D. N° 004-2007-EF-93.01

Aprueba la Metodología para la Elaboración de los Estados Financieros del Sector Público

Directiva N° 002-2011-EF-93.01

Instrucciones Generales para la Conciliación de Saldos por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público.

Directiva de cierre vigente

Para las Empresas, Entidades de Tratamiento Empresarial, Otras Entidades y entidades que utilizan el plan Contable Gubernamental.<sup>3</sup>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

## Operaciones Recíprocas en el Sector Público

Son flujos y saldos de eventos económicos que se realizan dentro de un grupo de entidades y/o de entidades de un grupo con entidades de otros grupos perteneciente al sector público con el propósito de obtener los saldos que va a eliminarse de los estados financieros integrados(agregados) para finalmente lograr los estados financieros consolidados del grupo de entidades o conjunto de grupos de entidades.

### Acta de conciliación

Es el reporte de confirmación de saldos de operaciones recíprocas que cada entidad que la obtiene de la Web de conciliaciones.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública

## ENTIDADES TRANSFIERE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS AL TESORO PÚBLICO

### Registro en el rubro : Efectivo y Equivalente de Efectivo

Entidad que entrega <b>1101,1201 RDR-CUT</b>		Entidad que recibe 1101,030101 <b>Tesoro Púb.</b>		Saldos acumulada del grupo	Saldo reciproco a eliminar	Saldo consolidado del grupo
Entidades	importe S/	Entidades	importe S/			
Entidad A	60	Tesoro Público	60	120	60	60
Entidad B	70	Tesoro Público	70	140	70	70
Entidad C	50	Tesoro Público	50	100	50	50
Entidad D	20	Tesoro Público	20	40	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>		<b>200</b>	<b>400</b>	<b>200</b>	<b>200</b>

1101.030101/2104.0502 =  
**Otras cuentas del pasivo(cte)**

Los recursos otorgados generan intereses Ingresos  
en la **entidad A** S/ 2, Gastos en **Tesoro** S/ 2



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública

## RECURSOS ORDINARIOS ASIGNADOS A ENTIDADES POR EL TESORO PÚBLICO

### Rubros: Otras cuenta del Activo-Efectivo y Equivalente de Efectivo

Entidad que recibe asignación 1206,01		Entidad que asigna recursos 1101,030101 Tesoro Púb.		Saldos acumulada del grupo	Saldo reciproco a eliminar	Saldo consolidado del grupo
Entidades	importe S/	Entidades	importe S/			
Entidad A	100	Tesoro Público	100	200	100	100
Entidad B	800	Tesoro Público	800	1600	800	800
Entidad C	150	Tesoro Público	150	300	150	150
Entidad D	50	Tesoro Público	50	100	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>1100</b>		<b>1100</b>	<b>2200</b>	<b>1100</b>	<b>1100</b>

1101.030101/2104.0501 =  
Otras cuentas del pasivo(cte)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública

**REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS  
ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO**

EJERCICIO 20...  
(EN SOLES)

**Entidad: A**

Código:  
Provincia:

**OA - 3**

Distrito:

Departamento:

CON ENTIDADES DE:	ACTIVO									
	ACTIVO CORRIENTE						ACTIVO NO CORRIENTE			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	Inversiones Disponibles	Cuentas Por Cobrar	Otras Cuentas Por Cobrar	Servicios y Otros Pagados Por Anticipado	Otras Cuentas del Activo	Ctas.Por Cobrar a Largo Plazo	Otras Ctas.por Cobrar a Largo Plazo	Inversiones	Otras.Ctas. del Activo
<b>1 - GOBIERNO NACIONAL</b>										
Ministerios										
Poderes y Otras Entidades de Gasto										
<b>Entidades Captadoras (TESORO PÚBLICO)</b>	<b>100</b>						<b>60</b>			
Universidades Públicas										
Organismos Descentralizados Autónomos										
Instituciones Públicas Descentralizadas										



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública**Entidad o UE Tesoro Público Código:****Departamento:****Provincia:****OA - 3A**

CON ENTIDADES DE:	PASIVO				
	PASIVO CORRIENTE				
	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Impuestos, Contribuciones y Otros	Operaciones de Crédito	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Otras Ctas. Del Pasivo
<b>1 - GOBIERNO NACIONAL</b>					
Ministerios Poderes y Otras Entidades de Gasto Entidades Captadoras Universidades Públicas Organismos Descentralizados Autónomos Instituciones Públicas Descentralizadas Fondo Consolidado de Reservas Sociedades de Beneficencia Pública Entidades de Tratamiento Empresarial-ETES					
<b>Entidad A</b>					<b>160,00</b>

## VALIDACIONES AL 2017

GN-GR-GL-MANC- SBP-CP- IV

Saldo Deudor Final 1101.0301+1101.0302+1101.0303+1101.0304 del HT-1 es diferente al Activo - Activo Corriente - Efectivo y Equivalente de Efectivo de 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Deudor Final 1101.030501 + 1101.030502 del HT-1 es diferente al Activo - Activo Corriente - Efectivo y Equivalente de Efectivo de 5. Otras Entidades - Banco Central de Reserva del Perú del formato OA3	E	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Saldo Deudor Final 1101.12 del HT-1 es diferente al Activo - Activo Corriente - Efectivo y Equivalente de Efectivo de 1. Gobierno Nacional - Entidades Captadoras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Deudor Final 1206 del HT-1 es diferente al Activo - Activo Corriente - Otras Cuentas del Activo - Gobierno Nacional - Entidades Captadoras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Final 1101.050101 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Otras Cuentas del Activo de 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E

Saldo Final 1101.050104 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Otras Cuentas del Activo de 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Final 1101.090101 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Otras Cuentas del Activo - 5. Otras Entidades - Banco Central de Reserva del formato OA3	E	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Saldo Final 1401.0102 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Inversiones - 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras del formato OA3	E	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Saldo Final 1402.03 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Inversiones - 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras + Empresas No Financieras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Final 1402.97 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Inversiones de 3. Gobiernos Locales - Organismos Públicos Descentralizados - Municipalidades del formato OA3	NA	NA	E	NA	NA	NA	NA

Validaciones de cuentas de la DGCP que genera automáticamente los saldos recíprocos al reporte OA 3 y que el contador de la Unidad Ejecutora lo migra en la web de conciliaciones

CON ENTIDADES DE:	ACTIVO									
	ACTIVO CORRIENTE						ACTIVO NO CORRIENTE			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	INV. DISP.	CTAS.COB.	OTRAS CTAS. COB	SERV.OTROS PAG.ANTIC	OTRAS CTAS. ACT	CTAS.COB.L/P	OTRAS CTAS.COB.L/P	INVERS.	OTRAS CTAS.ACT.
<b>1 - GOBIERNO NACIONAL</b>										
Ministerios										
Poderes y Otras Entidades de Gasto										
<b>Entidades Captadoras</b>		<b>1101,12CUT</b>					<b>1206 RO</b>			
Universidades Públicas										
Organismos Descentralizados Autónomos										
Instituciones Públicas Descentralizadas										
Fondo Consolidado de Reservas										
Sociedades de Beneficencia Pública										
Entidades de Tratamiento Empresarial-ETES										
<b>2 - GOBIERNOS REGIONALES</b>										
Gobiernos Regionales										
<b>3 - GOBIERNOS LOCALES</b>										
Municipalidades										
<b>Organis.Púb.Descent.-Munic.</b>									<b>1402.97</b>	
Instituto Vial Provincial										
Centros Poblados										
<b>4 - EMPRESAS DEL ESTADO</b>										
<b>Empresas Financieras</b>	<b>1101,0301+</b>								<b>1401.0102</b>	<b>1101.050101+</b>
	<b>1101,0302+</b>									<b>1101.050104</b>
	<b>1101,0303+</b>									
	<b>1101,0304</b>								<b>1402.03</b>	
Empresas no Financieras										
<b>5 - OTRAS ENTIDADES</b>										
EsSalud										
Caja de Pensiones Militar - Policial										
Fondo Nacional de Vivienda - Fonavi										
Fondo Revolvente Adm. por el Banco de Materiales										
Fondo Ley N° 27677										
<b>Banco Central de Reserva del Perú</b>	<b>1101.0305 BCRP-TESORO</b>									<b>1101.090101</b>
<b>TOTALES</b>										<b>1101.050103</b>

CON ENTIDADES DE:	PASIVO					
	PASIVO CORRIENTE					
	Ctas por Pagar Proved.	Impuestos, Contribuciones y Otros	Operacio nes de Crédito	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Otras Ctas. Del Pasivo	Deudas a Largo Plazo
<b>1 - GOBIERNO NACIONAL</b>						
Ministerios Poderes y Otras Entidades de Gasto		<b>2101.0102, 2101.0103, 2101.0104, 2101.0105, 2101.0106, 2101.0199</b>				
<b>Entidades Captadoras</b>			<b>2101.0302</b>			
Universidades Públicas Organismos Descentralizados Autónomos						
<b>Instituciones Públicas Descentralizadas</b>						
Fondo Consolidado de Reservas Sociedades de Beneficencia Pública Entidades de Tratamiento Empresarial-ETES						
<b>2 - GOBIERNOS REGIONALES</b>						
Gobiernos Regionales						
<b>3 - GOBIERNOS LOCALES</b>						
<b>Municipalidades</b>			<b>2101,02</b>			
Organismos Públicos Descent.-M unicipalidades Instituto Vial Provincial Centros Poblados						



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública

**Operaciones Recíprocas:** Son transacciones y posiciones de saldos que curren dentro de un grupo de unidades económicas y que se generan automáticamente en los siguientes reportes:

- 1) OA-3 Reporte de saldos de cuentas de Activo
- 2) ANEXO OA-3 Reporte de saldos de cuentas del Activo (UE)
- 3) OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo
- 4) ANEXO OA-3A Reporte de saldos de cuentas del Pasivo (UE)
- 5) OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión
- 6) ANEXO OA-3B Reporte de saldos de cuentas de Gestión (UE)

R.D Nº 002-2006-EF-93.01 Obligación de informar operaciones recíprocas  
Capturan información de saldos y eventos económicos.



PERÚ

# Ministerio de Economía y Finanzas

# Despacho Viceministerial

# Dirección General de Contabilidad Pública

Precisiones para que el sistema jale a la web contable, la operación recíproca:

- Marcar los saldos de apertura si la operación esta relacionada a entidad del SP
  - Si es entidad recíproca el campo "Entidad Recíproca" debe estar marcado.
  - Si el Ruc esta relacionado a 2 o mas entidades el campo "Entidad reciproca " y al dar F1 se visualiza las entidades relacionadas a dicho número RUC

SIAF Registro SIAF 2017

<b>Expediente</b>	Entidad	000092	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA																															
<b>0000000312</b>	Destino/Origen	005000	MEF - TESORO PÚBLICO																															
<table border="1"> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Tipo Operación N</td> <td>GASTO - ADQUISICION</td> <td>Exp. Encargo</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="3">Secuencia Fase</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Exp. Fin. Temporal</td> <td>Modalidad Compra CA</td> <td>LEY DE CONTRATACION</td> <td>Tipo Proc.Sel.</td> <td>18</td> <td>ADJUDICACION SIN</td> <td colspan="3">0001 Op.Inicial A</td> </tr> <tr> <td>Fase Contractual P</td> <td>PAGO_TOTAL O PA</td> <td>Area 0000</td> <td>UNIVERSIDAD NACIONAL DE I</td> <td colspan="3">Datos del Contrato</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>						Tipo Operación N	GASTO - ADQUISICION	Exp. Encargo				Secuencia Fase			Exp. Fin. Temporal		Modalidad Compra CA	LEY DE CONTRATACION	Tipo Proc.Sel.	18	ADJUDICACION SIN	0001 Op.Inicial A			Fase Contractual P	PAGO_TOTAL O PA	Area 0000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE I	Datos del Contrato					
		Tipo Operación N	GASTO - ADQUISICION	Exp. Encargo				Secuencia Fase																										
Exp. Fin. Temporal		Modalidad Compra CA	LEY DE CONTRATACION	Tipo Proc.Sel.	18	ADJUDICACION SIN	0001 Op.Inicial A																											
Fase Contractual P	PAGO_TOTAL O PA	Area 0000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE I	Datos del Contrato																														
C F Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco. Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado																							
G C 00000000044-0003	032	00023	26/01/2017	26/01/2017	2-09			S/.	1.0000000000000000	8400.00	A																							
G D 00000000044-0003	014	0000 17591174	26/01/2017	26/01/2017	2-09			S/.	1.0000000000000000	286.78	A																							
G D 00000000044-0003	014	0000 00851660	26/01/2017	26/01/2017	2-09			S/.	1.0000000000000000	500.52	A																							
G G 00000000044-0003	009	01041	26/01/2017	//	2-09	2013	001 049	S/.	1.0000000000000000	286.78	A																							
G G 00000000044-0003	009	01042	26/01/2017	//	2-09	2013	001 049	S/.	1.0000000000000000	500.52	A																							
Ciclo G Gasto Fase C Compromiso Tipo Giro	Notas	SS DE AGUA POTABLE Y	Saldo MN	5021.39	Monto Actual	8400.00																												
Documento A Mejor Fecha Proveedor	Entidad	Recíproca	Conv	Tipo	M.Pago	Cta. Cte.																												
Cod. Serie Número Fecha	Tipos / RUC	FF/Rb	Proy.	Financ.	TP TR TC	Año	Bco. Cta.	Moneda			Tipo de Cambio																							
032 00023 26/01/2017	1 20100152356	2 09	000		E 7 11			S/.			1.0000000000000000																							
Clasificador Descripción Monto	Meta	Cadena Programática	Monto																															
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	8400.00	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A.	8400.00																															
<b>Saldos de Presupuesto</b>	Compromiso																																	
Rb Clasificador	Meta	Anual	Modif.Pend.	Comprometido	Saldo																													
09 2.3.2.2.1.2	0063	8,400.00	0.00	8,400.00	0.00																													



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
ViceministerialDirección General de  
Contabilidad Pública

Si se consigno código errado en el expediente SIAF y la información ya esta en la web, se podrá corregir el código en la siguiente opción, previamente se debe cancelar cierre en la web de operaciones reciprocas

SIAF 2017 - Release 17.02.01 - [ Módulo Administrativo - Ejecutora ] 000092 Universidad Nacional De Ingenieria

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

[ Navigation icons: Back, Forward, Home, Print, Help ]

- Certificación y Compromiso Anual
- Registro SIAF
  - Modificaciones SIAF
    - Modificación Registro SIAF
    - Modificación de Datos de Certificación / Compromiso Anual
    - Modificación de RUC
    - Modificación de Tipo de Anulación
    - Modificación de Tipo de Recurso
  - Programación Mensual de Pagos
  - Calendario de Pagos Mensuales
- Rendiciones y Reasignaciones
  - Modificación de Contratos
  - Modificación Secuencia TO
- Firmas Electrónicas
- Documentos Emitidos
  - Modificación de Entidad Reciproca



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

- Solo viaja la información, cuando aquellas cuentas contables que han sido señaladas como recíproca (**S**) por la DGCP, si no esta marcado con **S** la entidad solicitara al Analista de la Dirección de Análisis y Consolidación su activación, indicando el tipo de transacción, la cuenta contable y la entidad recíproca.
- Luego del pre-cierre y habilitar envío la transferencia de datos a la web contable, la UE ingresara a la web de conciliaciones para la migración de las recíprocas, conciliar, explicar diferencias y generar el acta de confirmación. Si la información recíproca ya fue transmitida por el pliego a la DGCP y la UE desea corregir, el pliego solicitará la apertura al analista de la Dirección de Análisis y Consolidación para luego el pliego aperture a UE; si el pliego aún no ha transmitido a la DGCP, el pliego puede cancelar cierre a UE.
- Hay sub cuentas marcadas con la letra **S** en el cual el sistema no permite registrar otra entidad, por que ya se encuentra relacionada a un código de entidad, Ejemplo las cuentas por pagar a la SUNAT (captadora)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Recomendaciones en los reportes de operaciones recíprocas:

- La eliminación debe ser coherente
- Evitar el Registro en distintos períodos
- No Relacionar a otra entidad que no corresponde
- Las políticas contables deben ser uniformes
- Las entidades deben registrar en base devengado
- Definir los sados corrientes y no corrientes recíprocos en el OA 3 y OA 3A.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
de Contabilidad Pública

## La consolidación Intra - Pliego lo realiza el contador del Pliego

CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
CUENTAS DEL ACTIVO		CUENTAS DEL PASIVO	
Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bienes	Cuentas por Pag. Prov	2103.010101 Bienes
Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Servicio	Cuentas por Pag. Prov	2103.010102 Servicios



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTIÓN

CUENTAS DEL INGRESOS		CUENTAS DEL GASTO	
Donac.y Transf.Re	4401.010306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.010306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Re	4401.020306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.020306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Re	4401.030306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.030306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Re	4403.010306 De U.E.mismo pli	Dona. y Transf.Otorg.	5403.010306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Re	4403.020306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5403.020306 A U.E mismo pligo
Ingresos No Tribut	4301.060102 Medicinas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060104 Farmacia	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060103 Vacunas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080101 Vacunas
Ingresos No Tribut	4301.060199 Otros Prod.de Sal	Gastos en Bienes y Serv	5301.080199 Otros Prod.similares
Ingresos No Tribut	4303.030102 Serv.de Capacit.	Gastos en Bienes y Serv	5302.070301 Realiz.por pers.Jurídica



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

U E	NOMBRE CUENTAS DEL ACTIVO (CORRIENTE)		MONTO	AJUS TE	UE	NOMBRE CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)		MONT O	AJUST E
1	Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bs	100	90	2	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010101 Bienes	90	90
2	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	200	200	3	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	300	200
3	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	50	50	1	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	50	50
TOTAL				340	TOTAL				



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTION

UE	NOMBRE CUENTA DE INGRESOS		MONTO	AJUS TE	UE	NOMBRE CUENTAS DE GASTO		MON TO	AJUS TE
1	Donac.y Transf.Recib.	4401.010306 U.E mismo plie	100	90	2	Dona. y Transf.Otorg	5401.010306 A U.E mismo plieg	90	90
2	Donac.y Transf.Recib.	4401.020306 U.E mismo plie	200	200	3	Dona. y Transf.Otorg	5401.020306 A U.E mismo plieg	300	200
3	Donac.y Transf.Recib.	4401.030306 U.E mismo plie	50	50	1	Dona. y Transf.Otorg	5403.030306 A U.E mismo plie	50	50
4	Donac.y Transf.Recib.	4403.010306 U.E mismo plie	150	150	1	Dona. y Transf.Otorg	5403.010306 A U.E mismo plie	150	150
4	Ingresos No Tributarios	4301.060102 Medicinas	200	200	2	Gastos en Bienes y Serv.	5301.080102 Medicamentos	250	250
4	Ingresos No Tributarios	4301.060104 Farmacia	100	50					
TOTAL				740	TOTAL				740

**DETALLE DE LA CUENTA RECÍPROCA Y MONTO A ELIMINAR - ESTADO DE  
SITUACIÓN FINANCIERA**

RUBRO/ SUBCUENTA/UNIDAD EJECUTORA	MONTO
<b>CUENTAS DEL ACTIVO</b>	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>340</b>
1201.0301 Venta de Bienes	90
Ejecutora 1	90
12010303 Venta de Servicios	250
Ejecutora 2	200
Ejecutora 3	50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>340</b>
<b>CUENTAS DEL PASIVO</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES</b>	<b>340</b>
2103.010101 Bienes	90
Ejecutora 2	90
2103.010102 Servicios	250
Ejecutora 1	50
Ejecutora 3	200
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>340</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Transacciones, Otros flujos Económicos y Posición de saldos

- Donaciones corriente y de capital recibidos y otorgados-OA 3B
- La deuda por **convenio de traspasos de Recursos** - OA 3 Y OA 3A (el Capital , intereses y comisiones)
- Adquisición de títulos de otros niveles de gobierno
- Ingresos/gastos en intereses
- Transferencias de RDR. en la CUT (Tesoro Público)
- Depósitos de entidades públicas en el Sistema Financ. Públicas
- Compras/ventas de bienes y servicios
- Impuestos pagados/cobrados



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## No forma parte de la consolidación:

- Los gastos por aportaciones al Seguro social originado por pago de remuneraciones al trabajador ( no se registra en el OA 3B).
- Los gastos de entidades públicas por intereses y comisiones originados por convenio de traspasos de recursos; los pagos de intereses se debe registrar a organismos internacionales correspondiente( no se registra en el OA 3B)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## **SECTOR PÚBLICO: 2 496 (2016)**

### **Gobierno General**

#### **Gobierno Nacional:**

266

Gob. Central 36

Inst. Pùb. Desc. 71

Fdo. Cons. Res. 1

Univ. Pùblicas 49

Org. Desc. Aut. 3

Soc. Bene. Pùb. 102

Ent. Trat. Emp. 4

#### **Gobiernos Regionales:**

27

G.R. Arequipa

G.R. Ayacucho

G.R. Amazonas

G.R. Ancash

G.R. Apurímac

.....

Mancomunidad-1

#### **Gobiernos Locales:**

2 035

Municipios-1871

Cent.Poblado. 7

Instit. Viales 93

Org.Pùb.Desc.24

Mancomunid. 40

### **Sociedades Financieras y No Financieras**

#### **Empresas:**

162

Emp.Oper. 119

Emp.No Oper.20

Emp. En Liqui.23

#### **Otras Entidades:**

6

Bco.Cent.Res.

EsSalud

Cja.Pens.Milit

Fonavi en Liqui.

Fndo L. 27677

Fndo.Rev. BM



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Proceso de Consolidación en la Información Financiera de la Actividad Gubernamental en el SIAF SP

## Ambiente SIAF - Cliente

Modulo Administrativo

Modulo Contable - Cliente

Modulo Cont. Finan. Ptarío. Web

- |  |   |   |
|--|---|---|
| - Registro administrativo<br>de la op. recíproca | -Contab.el Reg. Adm.<br>-Reg.op.rec.en notas cont. (S)<br>-Genera avance de Op. Rec.<br>-Proceso pre cierre op.recip<br>-Envío de inf. de Op. Rec | - Determina Cte.- No cte<br>- Reporte de Op. Recip. |
|--|---|---|

Web de conciliaciones:  
Migrar, Conciliar, Generar  
Acta, Clave virtual.

Semestral : OA 3B y Anexo OA 3B  
Anual : OA 3, OA 3A, OA 3B y  
Anexos



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

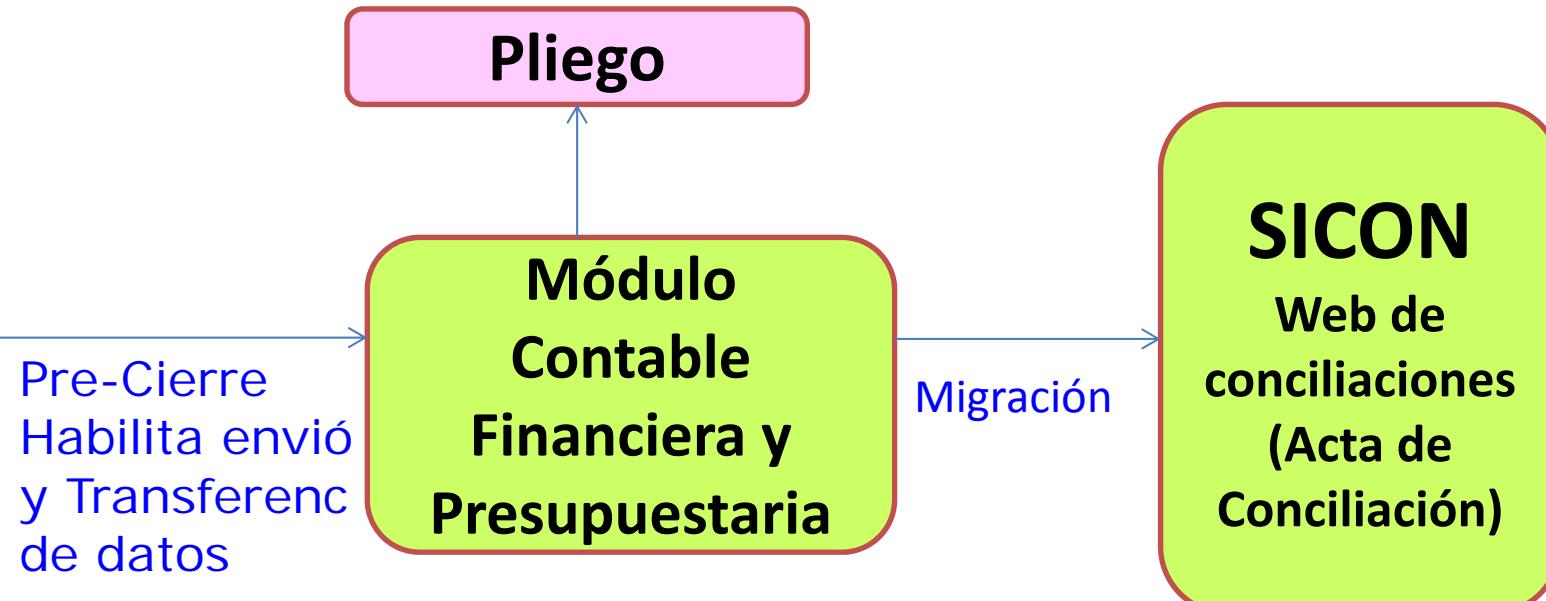
Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Saldos y transacciones recíprocos a eliminar

## Módulo Contable Cliente- Unidad Ejecutora

Registro  
administrativo  
de eventos  
económicos  
recíprocos y  
donde se  
determina la  
entidad  
recíproca



### El sistema procesa las Operaciones recíprocas

- relacionando las entidades, las cuentas contables y los montos involucrados en la transacción.
- Procesa el resumen de los saldos del debe y el haber que se deben eliminar de los estados financieros integrados



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Web conciliación de operaciones recíprocas. Directiva N° 002-2011-EF-93.01

Se ingresa al Sistema de conciliaciones de Operaciones recíprocas a través del link: <http://apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp>

Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas

Bienvenidos al Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas.  
Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario y clave de acceso, luego presionar el botón de Ingresar.

*Digitar usuario y clave*

Iniciar de Sesión

Usuario:

Contraseña:

Año: 2016

Ingresar

Diseño optimizado para Internet Explorer 8+ o Mozilla Firefox 3.6.22+ y Resolución 1024x768



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General  
Contabilidad Pública

# Sistema de Conciliación de Operaciones Reciprocas

**Migra(el contador)**

Cierre - Semestre

Estado de Gestión

Imp.Excel

Imp.Pdf

Filtrar

Ingresos

Gastos

**Conciliación**

: De consulta,

**Genera Actas**

: Datos del contador

**Acceso**

: El Contador genera la clave virtual

**Inicio**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Proceso de Consolidación en SICON

Plantilla de Integración. Se efectúa la homogenización de las cuentas contables gubernamentales y empresarial

The screenshot shows a user interface for financial consolidation. At the top, there are four dropdown menus:

- PERIODO 2016
- CIERRE DEL EJERCICIO
- F1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- SECTOR PUBLICO

To the right of these dropdowns, the text "PLANTILLA DE EF1" is displayed in red. Below this, there are two dark blue horizontal bars. The top bar contains the text "PANTILLA DE INTEGRACION" and has three empty columns labeled "Mant.", "Ind.", and "Tipo". The bottom bar contains the text "EF1 SECTOR PUBLICO" and also has three empty columns labeled "Mant.", "Ind.", and "Tipo".



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

En el SICON se efectúa la integración de información financiera por niveles

Cierre

2016

SECTOR PÚBLICO

GOBIERNO GENERAL

Nivel 1

Nivel 2

Nivel 3

Nivel 4

Nivel 5

The screenshot shows a vertical stack of dropdown menus or buttons. At the top is a button labeled 'Cierre'. Below it is a button labeled '2016'. The next two buttons are labeled 'SECTOR PÚBLICO' and 'GOBIERNO GENERAL', both in bold capital letters. Following these are four empty buttons. To the right of each of these five buttons is a small square checkbox followed by the word 'Nivel' and a number from 1 to 5. The background of the interface is light gray, and the buttons have a white background with black borders.

Consolidado por Nivel

Consolidado General

Migración FONAFE-2013

Migración de EMPRESAS

Migración de

Migración Ane



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Estructura lógica de las cuentas contables en el SICON, para la eliminación de las reciprocas a nivel de sector público

Ejemplo: En el Estado de Situación Financiera

Actividad Gubernamental

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Gubernamental

. Otras Cuentas del Pasivo (Cte)

Actividad Gubernamental

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Público (Cte)

Actividad Empresarial (N.Financ)

. Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Público (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Disponible (Cte)

Actividad Empresarial (Financ)

. Obligaciones con el Público (Cte)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Ajuste y Reclasificación Interinstitucional

Son los fondos que recibe el Tesoro Público principalmente de las entidades captadoras, para luego ser distribuidos a las entidades de gasto e inversión, estas entidades lo registran, necesariamente, en una cuenta de ingreso denominada Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Recibidas. A fin de evitar la sobreestimación de los ingresos el saldo de esta cuentas es eliminada.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Vice ministerio de  
Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## **Por que el uso de la cuenta Traspaso y Remesas otorgadas y recibidas**

Esta cuenta es de uso exclusivo para los traspasos de recursos ordinarios, participación de Recursos Determinados que las entidades de gasto e Inversión que reciben del Tesoro Público y cuando las entidades entregan recursos al Tesoro Público, debido a que el Tesoro Público no hace operaciones de gestión.  
Ejemplos:

Registro de las devoluciones al Tesoro Público (RO) por menor gasto en expedientes de ejercicios anteriores: cuenta 5402.02 y 5404.02

Traspaso al Tesoro Público, saldo de balance dispuesta en el DS. N° 179-2017-EF: cuenta 5402.99

Traspasos que reciben entidades de gasto e inversión del Tesoro Público: cuenta 4402 y 4404



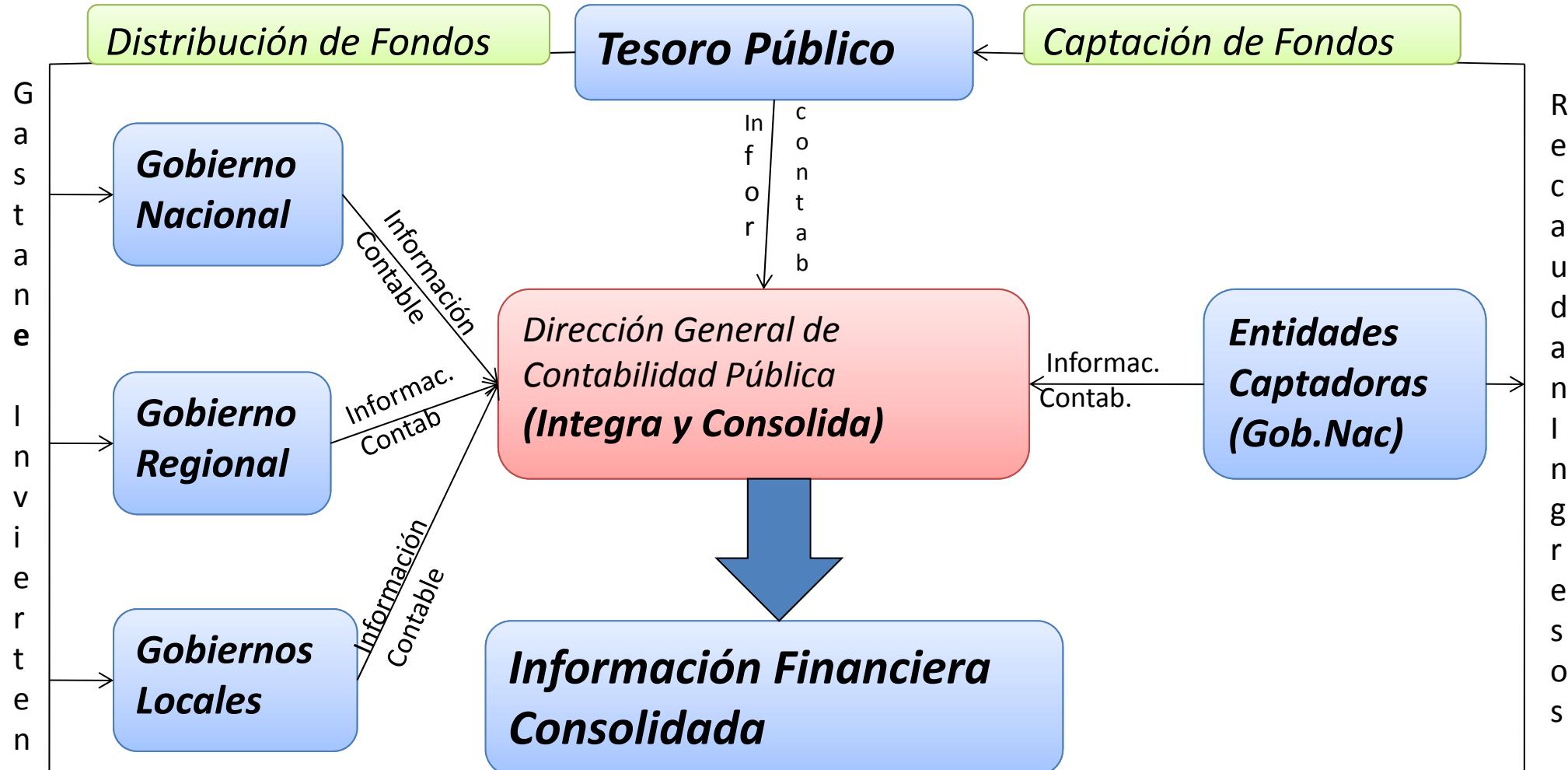
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Círculo de la Captación de Fondos





PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministerio de  
HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

Caso demostrativo de los saldos eliminados registrados en la cuenta Traspasos y Remesas

### Estado de Situación Financiera Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consolid
<b>Activo</b>						
Efec.y Equ.de Efec		20	0	20		20
<b>Total Activo</b>		20	0	20		20
<b>Pas. Patrim.</b>						
Hda. Nac.Adic.	-100	20	0	-80	80	0
R.A.	100	0	0	100	-80	20
<b>Total Pas. Pat.</b>	0	20	0	20	0	20



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministerio de  
HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Estado de Gestión Consolidado

Cuenta	Sunat	T.Pub	UE	Integ	Ajust	Consol
<b>Ingresos</b>						
Ingresos Trib.	100			100		100
Trasp y Remes.			80	80	-80	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>100</b>		<b>80</b>	<b>180</b>	<b>-80</b>	<b>100</b>
<b>Gastos</b>						
Gastos Bs y Ss				-80	-80	-80
<b>Total Egresos</b>			<b>-80</b>	<b>-80</b>		<b>-80</b>
<b>Result. del Ejerc.</b>	<b>100</b>		<b>0</b>	<b>100</b>	<b>-80</b>	<b>20</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## CONSOLIDACIÓN

- La consolidación es un método de presentar estados financieros de un grupo de entidades como si se tratara de una sola unidad económica.
- La entidad que prepara y presenta estados financieros según la base de acumulación(o devengo) aplicara lo dispuesto en la NIC SP 6.
- El propósito de la consolidación es eliminar el doble registro de las transacciones y posiciones de saldos en los estados financieros consolidados



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Entidad controlada – Entidad controladora

- Entidad controlada, es aquella entidad que esta bajo el control de otra.
- Entidad controladora, es aquella entidad que tiene bajo su control a un grupo de entidades económicas y que consolida a sus entidades controladas.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Elementos de definición de control: NIC SP 6

- Elemento de poder.- Elegir las políticas financiera y de operación de otra entidad: Presentar estados financieros, cumplir con objetivos de la controladora
- Elemento beneficio.- Capacidad de la entidad controladora de beneficiarse de otra entidad: dividendos y exponerse al riesgo de una pérdida. Obtener conjuntamente de una empresa pública dividendos y el cumplimiento de una política social <sup>40</sup>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Objetivo de la Consolidación

Evitar la duplicidad del activo, pasivo y patrimonio y la sobrestimación de los ingresos y gastos en el nivel de consolidación del sector público, Ministerio, Gob. Regional, etc

## Finalidad de la Consolidación

Sirve como instrumento para un mejor análisis de la política fiscal y para la comparabilidad internacional de las estadísticas fiscales del sector público

## Tipos de consolidación

Intra – Pliego, consolidación dentro de un pliego

Intrasectorial, consolidación dentro de un subsector

Intersectorial, consolidación entre subsectores



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Simétrica en la consolidación

La consolidación debe ser simétrica, todo componente debe tener una partida compensatoria, que tenga el equilibrio compensatorio al efectuarse la eliminación en ambos lados (RD Nº 004 – 2007).

## Integración en el sector público

Es un proceso de reunión de datos contables individuales, de un grupo de unidades, que va ser consolidada por la entidad controladora del grupo.

## Acta de conciliación de entidades recíprocas

Es el reporte de confirmación de saldos de operaciones recíprocas que cada entidad obtiene de la Web de conciliaciones.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Estados Financieros Consolidados: NIC SP 6

Son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la controladora y sus controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Consolidación Cuenta General de la República

- La Dirección General de Contabilidad pública elabora la Cuenta General de la República, por mandato constitucional (artículo 81 de la Constitución).
- La Cuenta General de la República debe estar consolidada (Noveno Principio General de la Ley 28112 y artículo 20.2 de la ley 28708)
- Oficinas de Contabilidad presentan información consolidada (artículo 20,1 de la ley 28708



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Cuenta General de la República

La Cuenta General de la República es un instrumento de información administrativa de la gestión del sector público.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

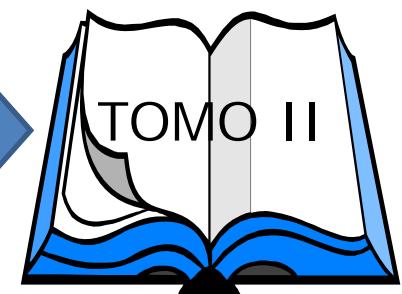
**Dirección de  
Gob. Nacional,  
Gob. Regional**

*Dirección de  
Gobiernos  
Locales*

**Dirección de  
Empresas**

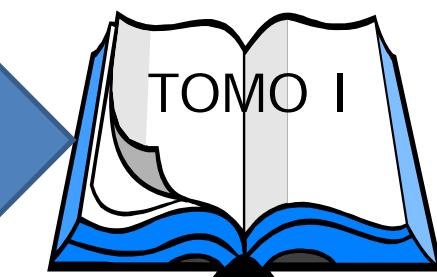
**Recepciona, Revisa, Valida  
e Integra EEFF, EEPP e  
Información  
Complementaria**

Ley Nº 28112, Marco  
de la Administ. Financ.  
Sector Público



*Dirección de  
Análisis y  
Consolidación  
Contable*

*Recepciona la Información  
integrada y Op.Reciprocas  
se revisa, integra, valida,  
y Consolida*

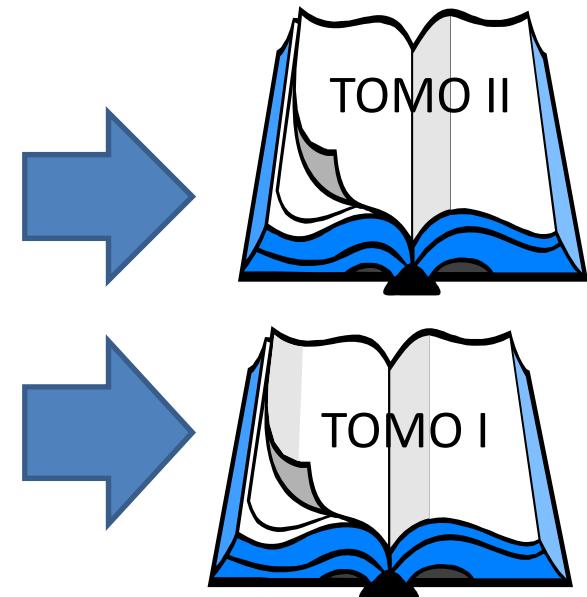


Ley 29537 modifica el art. 30°, numeral 30,2 de la ley 28708

*DGCP remite a la Contraloría General de la República y a la Comisión Revisora del Congreso de la República al **20 de junio**: Las rendiciones de cuenta y el informe de las entidades omisas*



*Contraloría General remite Informe de Auditoría al Ministerio de Economía y a la Comisión Revisora hasta el **10 de Agosto** - Art. 31*





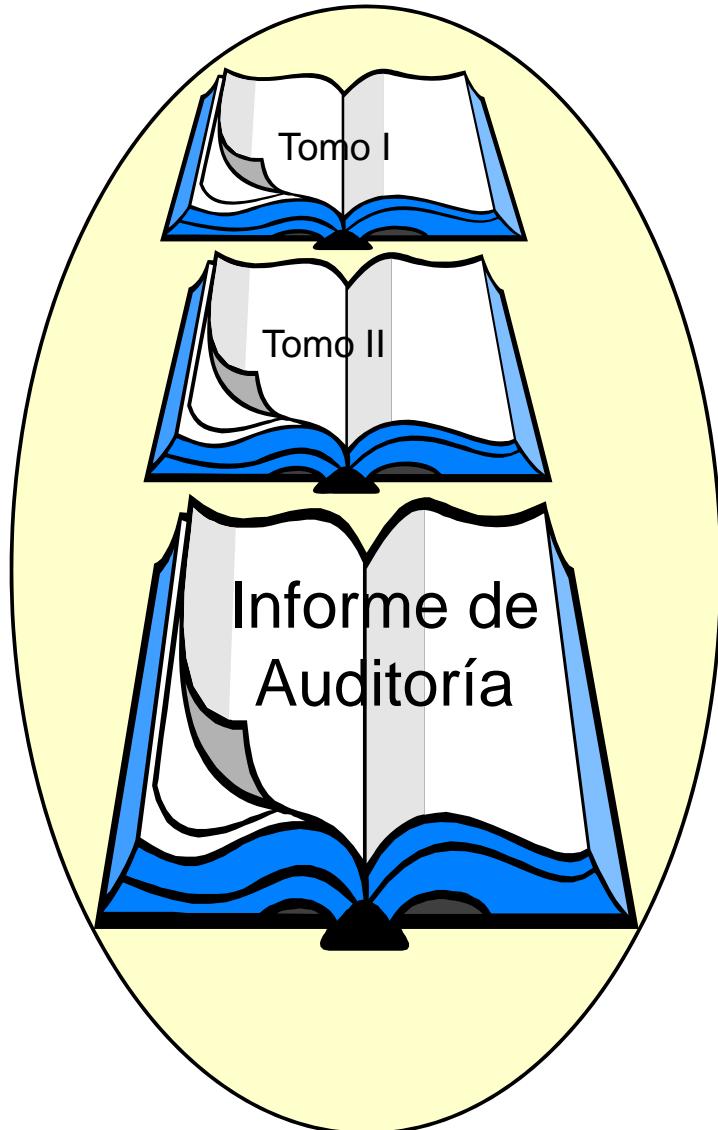
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

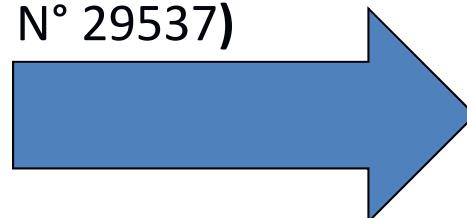
Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Presentación al 15 de Agosto



Constitución Política del Perú  
Art. 81° (Modificado por la Ley 29401)  
Ley N° 28112 (Marco de la Adm. Fin.)  
Ley 28708 (Modific. por la Ley N° 29537)



*Ministerio de  
Economía y Finanzas  
remite al Presidente de  
la República para su  
presentación al  
Congreso de la  
República-Art. 32*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

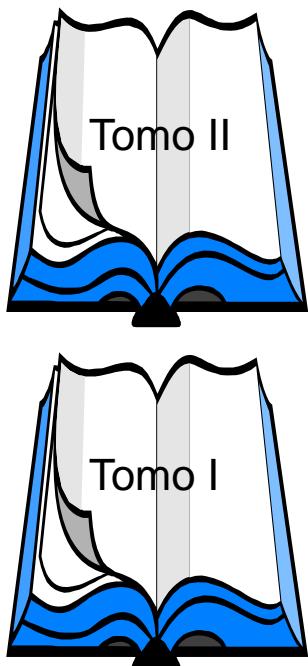
Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

Examen y dictamen al **15 de octubre**

Aprobación de la Cuenta General de la República al **30 de octubre**

**Promulgación**  
por el Ejecutivo  
15 días Siguientes



*Pleno del Congreso de  
la República se  
pronuncia al 30 de  
octubre de no hacerlo  
remite al Poder  
Ejecutivo en los 15  
días siguientes Art - 34*

*La Comisión  
Revisora Examina  
y Dictamina Art  
-33*

Cuenta General  
de la República



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Difusión

- Ley de transparencia y acceso a la información Pública ley Nº 27806:
- Relación de omisos a los Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria de Entidades del Sector Público



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## DEMANDAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES

JORGE CHICOMA RAMOS  
Dirección de Análisis y Consolidación Contable  
Lima, Noviembre de 2017



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Proceso de demanda en contra del estado

### Registro Contable

Importe

**INICIO DE LA DEMANDA** (civil)

9109.0103/  
9110.0103

80

**1º INSTANCIA:** Adversa al estado

5802.0303/  
**2401.0303**

80

Al registrar la provisión se regulariza **91/91**

**2º INSTANCIA:** Se confirma sentencia 1º Instancia

**CASACIÓN:** Recurso Extraordinario ante una jerarquía superior. Corrige un error, anulando un procedimiento o un fallo, pero no tiene facultad para juzgar.

**SENTENCIA EN CALIDAD DE COSA JUZGADA** (Sin requerimiento de pago)

**SENTENCIA EN CALIDAD DE COSA JUZGADA** (Con requerimiento de pago) – Obligación principal

2401/**2401**

80



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Proceso de registro del laudo arbitral

### Registro Contable

### Importe

Notificación del arbitraje

9109.0109/9110.0109

80

Notificación del Laudo Arbitral

5802.0310/2401.0310  
2401.0310/2103.990110

80

Al registrar la provisión se regulariza 9110/9109

El laudo arbitral, se apela para su interpretación:

Al Tribunal Arbitral

2401.0310/2103.990110

80

El Laudo Arbitral se apela para su anulación:

Al Poder judicial (puede haber medidas cautelares)

5802.0310/2401.0310

80

Se confirma la sentencia y notifica en contra del  
estado

2401.0310/2103.990110

80

Entidad:

## **DEMANDAS Y DEUDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES**

0A-2



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## OBLIGACIONES PREVISIONALES

JORGE CHICOMA RAMOS  
Dirección de Análisis y Consolidación Contable  
Lima, Noviembre de 2017



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Obligaciones previsionales

### Caso demostrativo

Saldo registrado en libros D.L N° 20530	2016	2017
2102.05.0101 Régimen Pensiones DL N° 20530	500	550
2102.05.0201 Trabajadores activos	30	21
<b>Total</b>	<b>530</b>	<b>570</b>
<b>Pago a pensionista 2017</b>	<b>24</b>	
Reserva actuarial según ONP		
Pensionistas	500	550
Trabajadores activos	30	21
<b>Total</b>	<b>530</b>	<b>571</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

## Movimiento de las obligaciones Previsionales

### 2102.050101 Régimen de Pens. DL. 20530

Pagos Ejercicio 2017

Enero	2	500	S.I.
Febrero	2		
.....	.....		
<b>AJUSTE</b>		74	
Total A Diciembre	24	574	
<b>Saldo Final</b>		<b>550</b>	

### 2102.050201 Trabajad. Activos DL. 20530

		30	S.I.
<b>AJUSTE</b>		9	
Total		9	
<b>Saldo Final</b>		<b>21</b>	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

Ajuste del periodo: Por el mayor monto del cálculo actuarial: S/ 74,000

-----1-----

<b>5101</b>	<b>Personal y Obligaciones Sociales</b>	74
5101.11	Estimaciones de Obligaciones Previsionales	
5101.11.01	Pensiones	
5101.11.01.01	Régimen de Pensiones DL. Nº 20530	74
<b>2102</b>	<b>Remunerac. Pens. y Beneficios por Pagar</b>	74
2102.05	Obligaciones Previsionales	
2102.05.01	Pensiones	
2102.05.01.01	Régimen de Pensiones DL. Nº 20530	74
Ajuste por el mayor monto del cálculo actuarial de pensionistas según la ONP		



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

Ajuste del periodo: Por el menor monto del cálculo actuarial: S/ 9,800

-----2-----

<b>2102</b>	<b>Remuner. Pens.s y Beneficios por Pagar</b>	9
2102.05	Obligaciones Previsionales	
2102.05.01	Pensiones	
2102.05.01.01	Régimen de Pensiones D.L. 20530	9
<b>4505</b>	<b>Ingresos Diversos</b>	9
4505.01	Ingresos Diversos	
4505.01.04	Otros Ingresos Diversos	
4505.01.04.99	Ingresos Diversos	9
	Por el ajuste al menor cálculo actuarial de trabajadores activos según la ONP	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

AF-5

## BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

(Ejercicio 2017)

Concepto	Disminuciones		Aumentos		Neto	Distribución EF-1	
	Saldo Inicial	Pago	Ajust. menor Cálculo	Ajust. mayor cálculo		CTE	NO CTE
<b>Obligaciones Previsionales</b>							
Pensiones	500	24			74	550	24
Régimen de Pensiones D.L. N° 20530	500	24			74	550	
Régimen de Pensiones D.L. N° 19990							
Trabajadores Activos	30		9		21		21
- Trabajadores Activos D.L. N° 20530	30		9		21		21
- Trabajadores Activos D.L. N° 19990							
<b>TOTALES :</b>	<b>530</b>	<b>24</b>	<b>9</b>	<b>74</b>	<b>571</b>	<b>24</b>	<b>547</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

OA 6

## REPORTE DE TRABAJADORES Y PENSIONISTAS Ds. Ls. Nº 20530 y Nº 19990

### EJERCICIO 2016

Unidades Institucionales	Saldo anterior		Saldo actual	
	Obligaciones Previsionales Registradas	Reserva Actuarial . (Según ONP)	Obligaciones Previsionales Registradas	Reserva Actuarial (Según ONP)
Pensiones DL. 20530	500	500	550	550
Trabajadores Activos DL. 20530	30	30	550	550
<b>TOTAL</b>	<b>530</b>	<b>530</b>	<b>550</b>	<b>550</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# GRACIAS

Hacia una Cultura de Ética y Transparencia al servicio del ciudadano